



**FENIX SALUD DOMICILIARIO S.A.**

Se rectifica aviso Nro. N° 2777/20, del 21/01/20: Por escritura complementaria Nro. 33 se modificó el Artículo tercero del Estatuto Social de Fenix Salud Domiciliario S.A. quedando redactado: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Producción y comercialización de prestación de servicios de enfermería, acompañamiento y cuidados de enfermos y auxiliares de kinesiología, todo ello a domicilio. Asistencia integral, medicina social y cuidados preventivos, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prepagas, empresas y particulares. b) Venta y distribución de insumos para enfermería y equipamiento médico. Sin Perjuicio de esta enumeración enunciativa, la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se deja constancia que las actividades que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante conforme a disposiciones reglamentarias serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 04/02/2020 Reg. N° 5430 Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 07/02/2020 N° 5501/20 v. 07/02/2020

**Fecha de publicacion:** 07/02/2020

